



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-12-2023

**FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIOS PARA
SALAS DE AUDIENCIAS, OFICINAS DE JUECES PARA EL
NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO
ESTE.**

18 DE ABRIL 2023



1. CONTENIDO

1. CONTENIDO.....	2
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. NORMAS APLICABLES.....	4
5. FUENTE DE RECURSOS.....	4
6. IDIOMA.....	5
7. PRECIO DE LA OFERTA.....	5
8. BIENES REQUERIDOS.....	5
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
10. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	14
11. CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.....	14
12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO.....	14
13. CRONOGRAMA.....	15
14. CONSULTAS.....	16
15. CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	17
16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	17
17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A.....	18
A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:.....	18
B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:.....	19
C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:.....	19
18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA): ..	20
19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
20. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....	21
21. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....	22
22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.....	23
24. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	23
25. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	24
26. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	24
27. ERRORES ARITMÉTICOS.....	25
28. DECLARATORIA DE DESIERTO.....	25
29. ADJUDICACIÓN.....	25
30. ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	26
31. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	26
32. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	26
33. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	27
34. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.....	27
35. CONTRATO.....	27
36. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	28
37. SUBCONTRATOS.....	28



38. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28
39. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	28
40. INCUMPLIMIENTO POR MORA	28
41. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	29
42. RECEPCIÓN DEFINITIVA	29
43. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	29
44. GENERALIDADES	30
45. ANEXOS	30



2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es la *fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas, por lo tanto, si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en esta licitación pública nacional deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las licitaciones públicas nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las normas siguientes:

1. Ley núm. 200-04, General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
5. Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detalle a continuación:



Movimiento número	Fecha	Periodo fiscal	Presupuesto	Monto
23701	1 de febrero de 2023	2023	PG2023	RD\$35,000,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente licitación pública nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. BIENES REQUERIDOS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	Bancos en caoba 1.20 metros	40 unidades
	2	Bancos en caoba 1.80 metros	60 unidades
2	1	Bancos en caoba 2.10 metros	80 unidades
3	1	Bancos en caoba 3.00 metros	80 unidades
4	1	Astas de bandera en caoba 2.35 metros	50 unidades
5	1	Bancos en pino de 2.10 metros	100 unidades
6	1	Bancos en pino de 2.10 metros	100 unidades
7	1	Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7 unidades
	2	Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14 unidades
	3	Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14 unidades
8	1	Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	7 unidades
	2	Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	14 unidades
	3	Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	14 unidades
9	1	Estrados de 3.45 metros x 1.10 metros	8 unidades
	2	Mesas de abogados de 1.60 metros x 0.73 metros	16 unidades
	3	Mesas de abogados de 1.00 metros x 0.73 metros	16 unidades

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	1	Porta togas de pino americano tratado cepillado.	50 unidades
	2	Porta trajes de pino americano tratado cepillado	50 unidades

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de bancos en madera 1.20 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera: Caoba • Longitud del asiento: 1.20 metros • Profundidad del asiento: 0.45 metros • Altura piso-espaldar: 0.95 metros • Altura piso-asiento: 0.50 metros • Altura espaldar (desde asiento): 0.45metros • Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros • Espaldar en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas) • Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.20metros • Asiento en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas= • Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.20 metros • Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2” (pulgadas) • Dimensiones de las patas o soportes: • Espesor de patas: 2” (pulgadas) • Cada pata debe tener tres (3) resbaladores. • Pintura: Barniz profesional alto tráfico sobre base sealer y terminación semi-mate. • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p>VER DETALLES EN PLANO A101 EN ANEXO</p>	40	Unidades
2	<p>Suministro de bancos en madera 1.80 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera: Caoba • Longitud del asiento: 1.80 metros • Profundidad del asiento: 0.45 metros • Altura piso-espaldar: 0.95 metros • Altura piso-asiento: 0.50 metros • Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros • Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros • Espaldar en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas) • Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 1.80 metros • Asiento en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas), • Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 1.80 metros 	60	Unidades



LOTE 1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none">• Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2” (pulgadas)• Dimensiones de las patas o soportes:• Espesor de patas: 2” (pulgadas)• Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.• Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer.• La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p>VER DETALLES EN PLANO A102 EN ANEXO</p>		

LOTE 2			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de bancos en madera 2.10 metros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Madera: Caoba• Longitud del asiento: 2.10 metros• Profundidad del asiento: 0.45 metros• Altura piso-espaldar: 0.95 metros• Altura piso-asiento: 0.50 metros• Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros• Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros• Espaldar en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas)• Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 2.10 metros• Asiento en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas),• Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 2.10 metros• Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2” (pulgadas)• Dimensiones de las patas o soportes:• Espesor de patas: 2” (pulgadas)• Cada pata debe tener tres (3) resbaladores.• Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer.• La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p>VER DETALLES EN PLANO A103-A105 EN ANEXO</p>	80	Unidades

LOTE 3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de bancos en madera 3.00 metros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Madera: Caoba• Longitud del asiento: 3.00 metros• Profundidad del asiento: 0.45 metros• Altura piso-espaldar: 0.95 m metros	80	Unidades

LOTE 3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Altura piso-asiento: 0.50 metros • Altura espaldar (desde asiento): 0.45 metros • Espesor de pasamanos en espaldar: 0.05 metros X 0.04 metros • Espaldar en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas) • Dimensiones del espaldar: 0.55 metros X 3.00 metros • Asiento en madera de caoba sólida de 2” (pulgadas), • Dimensiones del asiento: 0.45 metros X 3.00 metros • Patas o soportes deben ser cortados a medida en una sola plancha de madera de caoba, de 2” (pulgadas) • Dimensiones de las patas o soportes: • Espesor de patas: 2” (pulgadas) • Cada pata debe tener tres (3) resbaladores. • Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer. • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p>VER DETALLES EN PLANO A106-A107 EN ANEXO</p>		

LOTE 4			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de astas de bandera en madera de caoba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura: 2.35 metros de longitud • El cuerpo de las Astas de bandera debe ser redondo, de dos y media (2 1/2”) pulgadas de espesor, en madera. • Base: Diámetro de 0.40 metros • Gancho de sostén: 0.50 metros X 0.03 de de diámetro • Pico o punta según diseño y medidas en anexo. • Pintura: Barniz de alto tráfico sobre base sealer. • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate <p>VER DETALLES EN PLANO A111 EN ANEXO</p>	50	Unidades

LOTE 5			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de bancos en madera de pino de 2.10 metros de longitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera: Pino • Longitud: 2.10 metros • Profundidad del asiento: 0.41 metros • Altura piso-espaldar: 0.90 metros • Altura piso-asiento: 0.46 metros • Altura de espaldar (desde asiento): 0.44 metros • Altura piso-brazos: 0.67 metros 	100	Unidades



LOTE 5			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de travesaños: 2 • Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 metros • Espesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas) • Cada pata debe tener un (1) resbalador • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p>VER DETALLES EN PLANO A109-A110 EN ANEXO</p>		

LOTE 6			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de bancos en madera de pino de 2.10 metros de longitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera: Pino • Longitud: 2.10 metros • Profundidad del asiento: 0.41 metros • Altura piso-espaldar: 0.90 metros • Altura piso-asiento: 0.46 metros • Altura de espaldar (desde asiento): 0.44 metros • Altura piso-brazos: 0.67 metros • Cantidad de travesaños: 2 • Altura de travesaños laterales del asiento: 0.06 centímetros • Espesor de la madera en asiento, respaldo, patas, brazos y travesaños: 2" (pulgadas) • Cada pata debe tener un (1) resbalador • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. <p style="text-align: right;">- Barniz alto tráfico</p> <p>VER DETALLES EN PLANO A109-A110 EN ANEXO</p>	100	Unidades

LOTE 7			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. 	7	Unidades

LOTE 7			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetros • Espesor del granito: 20 milímetros (0.02 metros) • Bullnose de 40milímetro (0.04m) con cantos biselados • Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>		
2	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	14	Unidades
3	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas. • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. 	14	Unidades

LOTE 7			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> El granito debe ser de grano de menor proporción. El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>		

LOTE 8			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2 pulgadas x 4 pulgadas Revestimiento en madera caoba de 1 pulgada de espesor. Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro Espesor del granito: 20milímetro (0.02m) Bullnose de 40milímetro (4centímetro) con cantos biselados Divisiones internas en MDF de 2/4 pulgadas Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. El granito debe ser de grano de menor proporción. El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	7	Unidades
2	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2 pulgadas x 4 pulgadas Revestimiento en madera caoba de 1 pulgada de espesor. Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. El granito debe ser de grano de menor proporción. El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. Tope de granito con acabado de alto brillo. 	14	Unidades

LOTE 8			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO		
3	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas. • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Meseta en tope de granito Galaxy negro con doble, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	14	Unidades

LOTE 9			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de estrados de 3.45 metros de ancho x 1.10 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre madera de caoba de 2" pulgadas de espesor • Divisiones internas en MDF de 2/4" pulgadas • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	8	Unidades
2	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.60 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" pulgadas x 4" pulgadas. 	16	Unidades



LOTE 9			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>		
3	<p>Suministro de mesas de abogados de 1.00 metros de ancho x 0.73 metros altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior en madera pino tratado cepillado 2" x 4" pulgadas • Revestimiento en madera caoba de 1" pulgada de espesor. • Tope de granito Galaxy negro con doble Bullnose, sobre MDF hidrófugo de 18 milímetro • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. • El granito debe ser de grano de menor proporción. • El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea. • Tope de granito con acabado de alto brillo. <p>VER DETALLES EN PLANO A113-A114 EN ANEXO</p>	16	Unidades

LOTE 10			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>Suministro de porta togas de madera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera pino americano tratado cepillado. • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico • La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate. 	50	Unidades
2	<p>Suministro de porta trajes de madera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera pino americano tratado cepillado. • Pintura: Aplicar en orden: <ul style="list-style-type: none"> - Capa de óleo 03 - Sealer - Barniz alto tráfico 	50	Unidades



LOTE 10			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate.		

10. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El tiempo de entrega es en un período no mayor entre **sesenta (60) a noventa (90) días laborables** luego de emitida la orden de compras y pagado el anticipo, según lo descrito en el numeral 12, forma y condición de pago.

Lugar de entrega: Almacén General del Poder Judicial, ubicado en la calle Sajoma, número 4, sector Manganagua, Distrito Nacional o cualquier otra localidad dentro de la provincia del Gran Santo Domingo, con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.

11. CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

1. El diseño de los bancos, astas, porta trajes y porta togas debe ser según los planos y/o imágenes suministradas.
2. La madera debe ser según se describe en cada ítem.
3. El sistema de ensamblaje debe ser encolado y atornillado, no se aceptarán si están ensamblados con clavos.
4. La madera atornillada debe ser avellanada y cubierta con tarugos de madera de la misma calidad de la madera utilizada para la fabricación.
5. La madera debe estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, manchas, y todo el lote debe presentar el mismo color y textura.
6. La madera utilizada debe estar seca y sana.
7. La terminación de la madera debe ser pulido y lijado, con aplicación de barniz profesional alto tráfico y terminación semi-mate, según descripción por ítem.
8. El granito debe ser de grano de menor proporción
9. El tope de granito debe ser de tonalidad homogénea
10. Tope de granito con acabado de alto brillo

12. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

1. El pago se ejecutará de la manera siguiente:

Porcentaje	Condiciones
20%	Pago del veinte por ciento (20%) de anticipo por concepto de anticipo, luego de firmado el contrato y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.

Porcentaje	Condiciones
30%	Pago a los treinta (30) días calendario del treinta por ciento (30%), luego de fabricado la totalidad del lote adjudicado y el visto bueno de la Dirección de Infraestructura Física (DIF).
20%	Pago a los treinta (30) días calendario del veinte por ciento (20%) , luego del visto bueno de la Dirección de Infraestructura Física de la muestra entregada, en tamaño 8"x 8", de cada ítem adjudicado, de la madera correspondiente con el color, terminación y barniz requerido.
30%	Pago a los treinta (30) días calendario del treinta por ciento (30%) , luego de la recepción final y satisfactoria de la DIF de la totalidad adjudicada.

Criterio de pago: La fabricación de los mobiliarios requeridos en estas especificaciones será supervisada de manera periódica por nuestros ingenieros designados. Luego de la elaboración del total de los mobiliarios y antes de la aplicación de la pintura, serán evaluados con el fin de verificar la calidad de materiales y proceso de terminación su fabricación.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles 10 de mayo de 2023, y jueves 11 de mayo de 2023
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el martes 05 de junio de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gov.do .
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes 16 de junio de 2023 .
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B) y recepción de muestras	Jueves 29 de junio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves 29 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes 30 de junio de 2023 .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves 06 de julio de 2023 .
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera.	Martes 11 de julio de 2023 .
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles 12 de julio de 2023 .



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes 14 de julio de 2023, hasta las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves 20 de julio de 2023.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera (si aplica).	Martes 25 de julio de 2023.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el jueves 27 de julio de 2023.
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 01 de agosto de 2023, a las 03:15 P.M.
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el martes 08 de agosto de 2023.
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves 10 de agosto de 2023.
17. Adjudicación.	Jueves 10 de agosto de 2023.
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

14. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 exts. 2009/2297

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-12-2023



15. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-12-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 exts. 2009/2297.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.



17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

1. Formulario de información sobre el oferente.
2. Formulario de presentación de oferta.
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte en caso de ser extranjero).
4. Certificación MIPYMES expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente (opcional). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
11. Nómina de Accionistas.
12. Estatutos Sociales.
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:



14. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, en el numeral 9).
2. Listados de cantidades firmado por el representante legal y sellado.
3. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en fabricación de mobiliarios o trabajos en madera.
4. Carta indicando la dirección del taller donde se van a fabricar los bienes requeridos.
5. Fotografías del taller donde se van a fabricar los bienes requeridos.
6. Cronograma de entrega firmado por el representante legal y sellado en un plazo no mayor a noventa (90) días laborables, tiempo estimado de la duración del servicio, de acuerdo con el numeral 10, sobre tiempo y lugar de entrega de los bienes.

Notas:

1. **Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**
2. El proveedor **adjudicado deberá entregar una muestra en la madera indicada en cada ítem de una porción 8" X 8" pulgadas aproximadamente, que debe contener, el color, terminación y barniz,** según las indicaciones descritas en el numeral 9 (especificaciones técnicas) con la finalidad de evaluar luego de la elaboración del total de los mobiliarios y antes de la aplicación de la pintura, la calidad de materiales y proceso de terminación de la fabricación de los bienes adjudicado.

La fabricación de los mobiliarios requeridos en estas especificaciones será supervisada de manera periódica por nuestros ingenieros designados. Luego de la elaboración del total de los mobiliarios y antes de la aplicación de la pintura, serán evaluados con el fin de verificar la calidad de materiales y proceso de terminación su fabricación

18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica.
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.
3. Presupuesto de acuerdo con el listado de cantidades, firmado por el representante legal y sellado, el cual debe incluir los costos de impuestos, transporte, logística de entrega y todo elemento necesario para la ejecución satisfactoria de los bienes requeridos.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin



excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

20. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación y apertura de las ofertas (Sobre A y Sobre B) se efectuará en acto público, el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso, ante el Comité de Compras y Licitaciones y el/ la notario público actuante, en el auditorio del Poder Judicial localizado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de



Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

21. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

El notario público actuante sellará y rubricará la oferta económica (Sobre B) y entregará al director legal de la institución, quien la custodiará, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17. A
Documentación Financiera	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su	Conforme documentación requerida en el numeral 17. B

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
	<p>análisis los siguientes indicadores:</p> <p>a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0</p> <p>Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias.</p>	
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentaciones requeridas en el numeral 17. C

23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el tiempo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial

24. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Licitaciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.



En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los oferentes hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibida por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los oferentes. El acta notarial estará disponible para los Representantes Legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

25. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 18 “Sobre B Ofertas Económicas”.

26. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes Pliego de Condiciones Específicas.



27. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

28. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

29. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será por lotes decidida a favor del/los oferentes/s cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.



30. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

31. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

32. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

1. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
2. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
3. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
4. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
5. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
6. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.



33. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma debe estar vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

34. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Términos de Referencia el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

35. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.



36. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la emisión de la orden de compra o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante.

37. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

38. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
2. La falta de calidad del mobiliario suministrado.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

39. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los artículos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

40. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.



41. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

42. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato y Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva de parte de la Dirección de Infraestructura Física y a la entrada de almacén para fines de inventario.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no haya objeto de recepción definitiva.

43. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Los bienes se deben entregar correctamente fabricados. (No se recibirán muebles rotos, rallados, desajustados).
2. Hasta la aceptación final de los mobiliarios por parte del proveedor, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Proveedor, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera.
3. El Proveedor sustituirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier mobiliario, antes de su terminación y de su aceptación.
4. El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
5. Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
6. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente especificaciones técnicas.
7. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



44. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de dos mil siete (2007).

45. ANEXOS

1. Formulario de presentación de oferta.
2. Formulario de información sobre el oferente.
3. Formulario de declaración jurada.
4. Formulario de oferta económica.

Pliego de Condiciones aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).